

**Municipio de Comonfort, Guanajuato**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11009-19-1023-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1023

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	31,685.1
Muestra Auditada	31,685.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,685.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Comonfort, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 26,905.6 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 3,173.5 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 606.0 miles de pesos, para un total de 30,685.1 miles de pesos, de acuerdo al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo se observó que del contrato número PMCMF/DOPE/REC.ESTATAL/PRE.SER/02-2024, por concepto de la Elaboración proyecto ejecutivo para la construcción de camino con carpeta asfáltica, en la localidad de Rosales, tramo Rosales a Charco de Sierra, financiado con los recursos de las PFM 2024, careció de los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 1,000.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Núm. Contrato/ Póliza	Concepto del Contrato	Universo Fiscalizado	Con doc. Justificativa y comprobatoria	Sin doc. Justificativa y comprobatoria
1	FAISMUN	PMCMF/DOPE/FAIS MUN/SE/2024-10	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Comonfort, Gto. calle Paloblanco.	6,913.2	6,913.2	0.0
2	FAISMUN	PMCMF/DOPE/FAIS MUN/UB/2024-13	Rehabilitación de camino rural con pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Comonfort Gto. localidad Ojo de Agua de García camino Ojo de Agua de García a Miraflores.	10,595.2	10,595.2	0.0
3	FAISMUN	PMCMF/DOPE/FAIS MUN/UB/2024-14	Rehabilitación de camino rural con pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Comonfort Gto la Mezquitada camino la Mezquitada a San Jerónimo, primera etapa.	9,397.2	9,397.2	0.0
Total FAISMUN				26,905.6	26,905.6	0.0

Núm.	Fondo	Núm. Contrato/ Póliza	Concepto del Contrato	Universo Fiscalizado	Con doc. Justificativa y comprobatoria	Sin doc. Justificativa y comprobatoria
4	FORTAMUN	MCOM/TM/022- 2024	Adquisición y suministro de piezas redondo pulido de 1/4180, cincho para cable 3.5 x 200 mm 30 000, soldadura infra de 1kg 60/13-1/8 20, soldadura microalambre de 1 kg infra sin oxígeno y 10 corta frenos 30 para corte 1/21.	1,102.9	1,102.9	0.0
5	FORTAMUN	MCOM/TM/08-2024	Luminaria alumbrado público marca DELED-PC 50 w con fotocelda integrada; incluye brazo de 1.8 mt3.	2,070.6	2,070.6	0.0
			Total FORTAMUN	3,173.5	3,173.5	0.0
6	PFM	PMCMF/DOPE/PAR. FED/EG/2024-19	Remodelación de las oficinas de la Tesorería Municipal (segunda etapa) de Comonfort, Gto.	606.0	606.0	-
7	PFM	PMCMF/DOPE/REC.E STATAL/PRE.SER/02- 2024	Elaboración Proyecto Ejecutivo Construcción camino con carpeta asfáltica, loc. Rosales; tramo Rosales a Charco de Sierra.	1,000.0	0.0	1,000.0
			Total PFM	1,606.0	0.0	1,000.0
			Total universo seleccionado	31,685.1	30,685.1	1,000.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Comonfort, Guanajuato, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales referente al contrato número PMCMF/DOPE/REC.ESTATAL/PRE.SER/02-2024, por un total de 1,000,000.00 pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Resultado núm. 2

Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, uno pagado con los recursos de las PFM 2024 y dos con los recursos del FORTAMUN 2024, por un total de 4,173.5 miles de pesos, con los contratos números PMCMF/DOPE/REC.ESTATAL/PRE.SER/02-2024, MCOM/TM/08-2024 y MCOM/TM/022-2024, relacionados con la Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de camino con carpeta asfáltica en la localidad Rosales, tramo Rosales a Charco de Sierra, la adquisición y suministro de luminaria alumbrado público, con fotocelda incluida y la adquisiciones de materiales varios, respectivamente, se verificó que un contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y dos contratos bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos

establecidos por la normativa; sin embargo, se observó que del contrato número PMCMF/DOPE/REC.ESTATAL/PRE.SER/02-2024, pagado con los recursos de las PFM 2024, se careció del oficio de suficiencia presupuestal y de las actas ordinarias de modificación del presupuesto 2024, por lo que el expediente no se encontró debidamente integrado.

El municipio de Comonfort, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número del PMCMF/DOPE/REC.ESTATAL/PRE.SER/02-2024, el oficio de suficiencia presupuestal y las actas ordinarias de modificación del presupuesto 2024, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, por un monto de 4,173.5 miles de pesos, se verificó que en los contratos números PMCMF/DOPE/REC.ESTATAL/PRE.SER/02-2024, MCOM/TM/08-2024 y MCOM/TM/022-2024, se presentaron las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias electrónica de pago y del contrato número PMCMF/DOPE/REC.ESTATAL/PRE.SER/02-2024 se presentó la evidencia de los entregables objeto del contrato; sin embargo, se observó que en dos expedientes con los contratos números MCOM/TM/08-2024, por 2,070.6 miles de pesos, relativo a la adquisición de luminaria, alumbrado público con fotocelda incluida; y MCOM/TM/022-2024, para la adquisición y suministro de piezas, cincho y soldadura, por 1,102.9 miles de pesos, no se acreditó contar con los formatos, los oficios de solicitud y la respuesta de donación de lámparas a la población beneficiaria, los resguardos, el registro de la entrada y salida en el almacén, los reportes fotográficos suficientes en la que se muestre la entrega, colocación y funcionamiento de las luminarias, los materiales y suministros adquiridos, por lo que se observa un total de 3,173.5 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, artículos 8 y 12, fracción III.

El municipio de Comonfort, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos números MCOM/TM/08-2024 y MCOM/TM/022-2024, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, los formatos, los oficios de solicitud y la respuesta de donación de lámparas a la población beneficiaria; no obstante, de ambos contratos no se presentaron los resguardos, el registro de la entrada y salida en el almacén, los reportes fotográficos suficientes en la que se muestre la entrega, colocación y funcionamiento de las luminarias, los materiales y suministros adquiridos, por lo que persiste la irregularidad por 3,173,526.18 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

## 2024-D-11009-19-1023-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,173,526.18 pesos (tres millones ciento setenta y tres mil quinientos veintiséis pesos 18/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que en los expedientes de los contratos números MCOM/TM/08-2024 y MCOM/TM/022-2024, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, no se presentaron los resguardos, el registro de la entrada y salida en el almacén, los reportes fotográficos suficientes en la que se muestre la entrega, colocación y funcionamiento de las luminarias, los materiales y suministros adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, artículos 8 y 12, fracción III.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 27,511.6 miles de pesos, uno pagado con recursos de las PFM 2024 y tres con los recursos del FAISMUN 2024, con los contratos números PMCMF/DOPE/PAR. FED/EG/2024-19, PMCMF/DOPE/FAISMUN/SE/2024-10, PMCMF/DOPE/FAISMUN/UB/2024-13 y PMCMF/DOPE/FAISMUN/UB/2024-14, se verificó que tres contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública (LP) y uno bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, se observó que en los expedientes de los cuatro contratos, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, la ampliación de las garantías del convenio, la convocatoria al proceso de adjudicación y el dictamen técnico y económico, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados.

El municipio de Comonfort, Guanajuato, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos números PMCMF/DOPE/PAR. FED/EG/2024-19, PMCMF/DOPE/FAISMUN/SE/2024-10, PMCMF/DOPE/FAISMUN/UB/2024-13 y PMCMF/DOPE/FAISMUN/UB/2024-14, el oficio de suficiencia presupuestal, la ampliación de las garantías del convenio, la convocatoria al proceso de adjudicación y el dictamen técnico y económico, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024 por un total de 26,905.6 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos están relacionados con la urbanización, concepto que está comprendido en los

rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo además, se acreditó que se benefició a la población objetivo.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un total de 27,511.6 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024 y de las PFM 2024, presentaron la documentación justificativa y comprobatoria de los contratos números PMCMF/DOPE/PAR.FED/EG/2024-19, PMCMF/DOPE/FAISMUN/SE/2024-10, PMCMF/DOPE/FAISMUN/UB/2024-13 y PMCMF/DOPE/FAISMUN/UB/2024-14 consistente en las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias electrónicas de pago, y la evidencia que acredita el cumplimiento de los entregables; sin embargo, se observó que en el expediente del contrato número PMCMF/DOPE/PAR.FED/EG/2024-19, denominado “Remodelación de las oficinas de la Tesorería Municipal (segunda etapa) de Comonfort, Gto.”, por 606.0 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, no se contó con el documento que acredite que la propiedad del terreno donde se desarrollaron los trabajos pertenezca al municipio.

El municipio de Comonfort, Guanajuato, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número PMCMF/DOPE/PAR.FED/EG/2024-19, el documento que acredita que la propiedad del terreno donde se desarrollaron los trabajos pertenece al municipio por un monto de 605,697.99 pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,173,526.18 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,685.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comonfort, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenación y Arrendamiento y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, por la falta de los resguardos, el registro de la entrada y salida en el almacén, los reportes fotográficos suficientes en la que se muestre la entrega, colocación y funcionamiento de las luminarias, los materiales y suministros adquiridos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,173.5 miles de pesos, que representó el 10.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comonfort, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM-2025-12/1330 de fecha 16 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



3 Moys  
1 Hocejo  
2 CDY  
5 carpetas

Oficio: TM-2025-12/1330  
Asunto: Se remite información Informe preliminar revisión 2024

**RECIBIDO**  
19 DIC 2025  
OFICIALÍA DE...

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
Dir. General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente:

La que suscribe C.P. Araceli Álvarez Pescador, Enlace y Tesorera del Municipio de Comonfort, Gto., nombrada el pasado 10 de octubre del 2024, en base a lo dispuesto en el Artículo 26 Fracción XVI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

En atención y seguimiento al oficio número DGAGF "D"/8842/2025 relativo a la Auditoría número 1023 con título "Auditoría Integral a Recursos de Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" relativo a los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión, remito la siguiente información, así como las aclaraciones permitidas que atiende y solventan dichas observaciones las cuales se incluyen en el ANEXO NO. 1, el cual es parte integrante del presente oficio.

Si más por el momento, me despido de Usted, no sin antes ponerme a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

8554

Atentamente,  
Comonfort, Gto., 16 de diciembre de 2025

C. P. Araceli Álvarez Pescador  
Enlace entre la ASF y el Mpio de  
Comonfort, Gto., y Tesorera.



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Comonfort, Guanajuato.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, artículos 8 y 12, fracción III.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.